



PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, LA BIOSFERA, Y LA BIO DIVERSIDAD.

PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN Y MEDIO AMBIENTE.

Mónica Heinzmann.

Centro de Bioética

Universidad Católica de Córdoba

DUBDH

Artículo 17 – Protección del medio ambiente, la biosfera y la biodiversidad

- Se habrán de tener debidamente en cuenta la interconexión entre los seres humanos y las demás formas de vida, la importancia de un acceso apropiado a los recursos biológicos y genéticos y su utilización, el respeto del saber tradicional y el papel de los seres humanos en la protección del medio ambiente, la biosfera y la biodiversidad

PRINCIPIO PRECAUTORIO

Artículo 41 – CONSTITUCION NACIONAL

Todos los habitantes gozan **del derecho a un ambiente sano**, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo...

Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales.

Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales.

Ley General del ambiente 25675

ART 4.

- Principio de prevención: las fuentes y causas de problemas ambientales se deben atender con prioridad y de manera integrada, tratando de impedir posibles daños en el ambiente.
- **Principio precautorio:**
Cuando haya peligro de daño grave o irreversible la ausencia de información o certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces, en función de los costos, para impedir la degradación del medio ambiente.

- 
- ✓ Principio de Precaución: primer referente ético, para el ámbito científico en general y para los problemas ambientales
 - ✓ Es el ejercicio concreto de la virtud de la prudencia y exige que toda práctica tecnológica que implique riesgo, deba dar razón de su inocuidad antes de ser utilizada

ML Pfeiffer

Laudato Si. La encíclica ecológica

- 186.

En la Declaración de Río de 1992, se sostiene que, « cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces » que impidan la degradación del medio ambiente.

Este principio precautorio permite la protección de los más débiles, que disponen de pocos medios para defenderse y para aportar pruebas irrefutables.

Si la información objetiva lleva a prever un daño grave e irreversible, aunque no haya una comprobación indiscutible, cualquier proyecto debería detenerse o modificarse.

Así se invierte el peso de la prueba, ya que en estos casos hay que aportar una demostración objetiva y contundente de que la actividad propuesta no va a generar daños graves al ambiente o a quienes lo habitan.

- *Cap 5 . Algunas Líneas de orientación y acción*

- 
- Protección de los más débiles
 - Los efectos más negativos de la crisis ambiental la sufren los pobres / son la mayor parte del planeta
 - Legislación : In dubio pro «ambiente»
 - La Leg Nacional: presupuestos mínimos.
 - Fallos recientes (TSJ Córdoba, Minería. Casos Fumigaciones

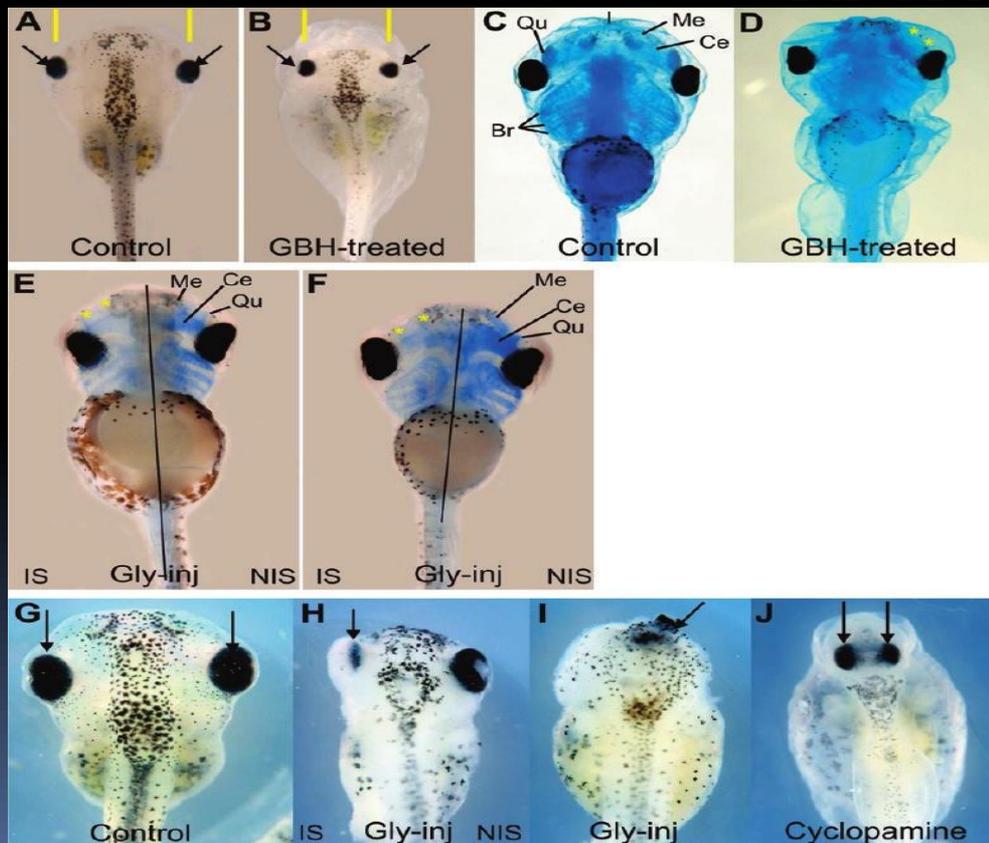
Principio Precautorio:

- Riesgos (percepción, cuantificación, evidencia)
- Acciones preventivas.

- Evidencia de daño ambiental:
 - Explotación de recursos naturales no renovables, Megaminería
 - Modelo agroindustrial: agroquímicos. OGM.
 -
- Acciones: es ahora!

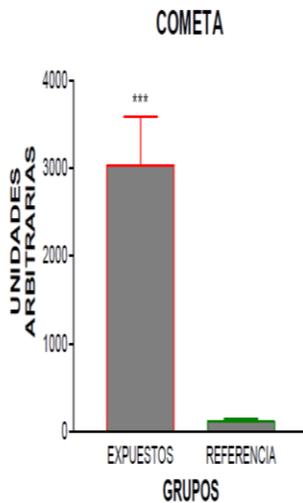
Alteración de embriones tratados con glifosato

Paganelli A, Gnazzo V, Acosta H, López SL, Carrasco AE. Glyphosate-Based Herbicides Produce Teratogenic Effects on Vertebrates by Impairing Retinoic Acid Signaling. *Chem Res Toxicol.* 2010



..los efectos reportados producidos por el glifosato, están asociados a la interferencia de mecanismos normales de regulación del desarrollo embrionario... desencadenarían la muerte celular programada en territorios específicos.

DAÑO DEL MATERIAL GENETICO (genotoxicidad de Glifosato y otros plaguicidas) en poblaciones expuestas de la Pcia. de Córdoba Dra D.Aiassa UNRioIV



nº 8: genotoxicidad en todas las localidades estudiadas, comparación expuestos y controles no exp. (Dra. Aiassa2010)

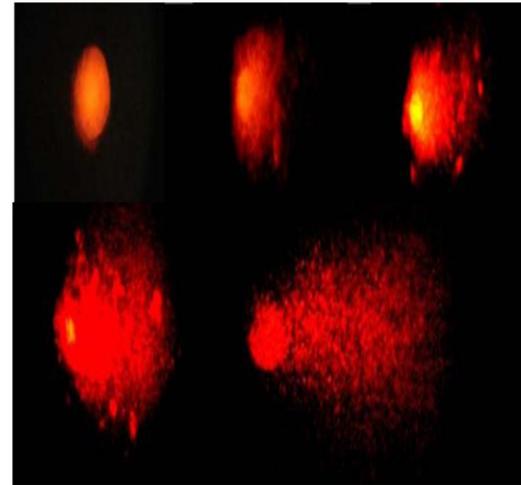


Foto nº 3: Distintos niveles de daño al ADN de células de sangre periférica: ensayo cometa

CRECIMIENTO y DESARROLLO ???

Los límites del crecimiento y del sistema

- ...» se trata de redefinir el progreso. Un desarrollo tecnológico y económico que no dejan un mundo mejor y una calidad de vida integralmente superior no puede considerarse progreso. «(LS)
- Decrecimiento ?
- Disminuir el consumo

Principio Precautorio:

- Riesgos (percepción, cuantificación, evidencia)
- Acciones preventivas.

- Evidencia de daño ambiental:
 - Explotación de recursos naturales no renovables, Megaminería
 - Modelo agroindustrial: agroquímicos. OGM.
 -
- Acciones: **es ahora!**

Desde qué horizonte? La Bioética en LAC

- Derechos humanos
- Derechos humanos y Bioética / *Declaración de Derechos Humanos y Bioética UNESCO 2005*
- Bioética global / social

- Nuevos paradigmas
 - Relacional.
 - «Buen vivir»
 - Desde Las Víctimas







- 
- OMG: Innovación biológica y la biotecnología ...**si bien no hay comprobación acerca de daños directos**, destaca las dificultades y riesgos vinculados a los cambios del sistema productivo tras la incorporación de esos cultivos, la generación de oligopolios, la concentración de tierras en manos de pocos, el desplazamiento de campesinos y la situación de dependencia que impone el verse obligados a comprar semilla. (n.133)